



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A QUE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REDOBLÉN LOS ESFUERZOS Y LAS ACCIONES ORIENTADOS A UBICAR Y SANCIONAR A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE LOS MOTIVOS DEL APAGÓN REGISTRADO EN VARIAS REGIONES DEL PAÍS DURANTE LA ÚLTIMA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2020, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por la que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión **exhorta de manera respetuosa a que en el marco de sus atribuciones la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la República, y la Comisión Federal de Electricidad, redoblen los esfuerzos y las acciones orientados a ubicar y sancionar a quien o quienes resulten responsables por la probable falsificación de documentos, difundidos en las redes sociales y medios de comunicación, en los cuales se planteaba presunta información**



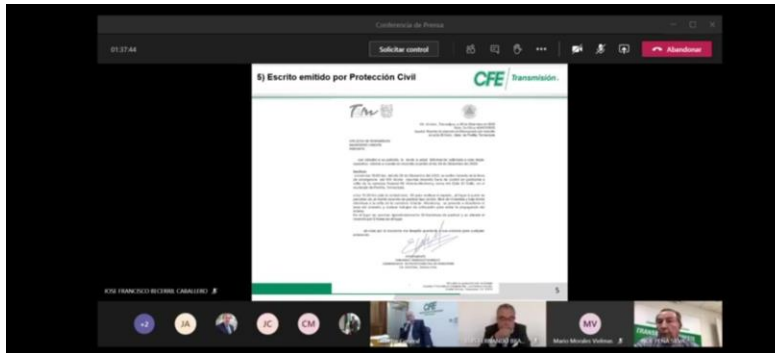
falsa sobre los motivos del apagón registrado en varias regiones del país durante la última quincena de diciembre de 2020, con base en las siguientes:

Consideraciones

El pasado 28 de diciembre de 2020 varias entidades federativas registraron una interrupción en el suministro eléctrico que debe brindar la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuya explicación sobre el origen de la falla en el servicio no ha sido plenamente esclarecida en virtud de diversas informaciones contradictorias que ha brindado la paraestatal en sus esfuerzos por no asumir la responsabilidad. En este contexto, el 29 de diciembre la CFE dio a conocer la versión sobre que el origen de la falla fue el incendio en campo libre dentro del territorio del estado de Tamaulipas que aparentemente dañó la infraestructura de CFE¹, y como sustento ante lo inverosímil de tal versión, se difundieron imágenes de un oficio supuestamente emitida por Protección Civil de Tamaulipas en la que se corroboraba la existencia del incendio. Este documento fue difundido en una reunión de zoom celebrada por diversos funcionarios de la CFE entre los que se encontraba el Director de la Comisión, Lic. Manuel Bartlett Díaz, y el Director de Transmisión de dicha dependencia, Ing. Noé Peña Silva, quien explicó la versión del incendio en el pastizal², tal y como lo muestra la siguiente imagen:

¹ Boletín de Prensa de la CFE del 29 de diciembre de 2020, disponible en <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=2071>

² Véase a partir del minuto 5 en el video disponible en <https://twitter.com/CFEmx/status/1344056248979910657?s=1005>



Aunque el documento aludido mostraba sellos, logotipos, firmas y folios aparentemente oficiales, el Coordinador estatal de Protección Civil de Tamaulipas, Pedro Granados, negó la elaboración de dicho documento y afirmó que la firma no correspondía a la rúbrica de quien aparentemente firmó el documento difundido por la paraestatal, planteándose entonces la posibilidad de una falsificación generada por la Comisión Federal de Electricidad.

Las aseveraciones del Coordinador Estatal de Protección Civil de Tamaulipas fueron difundidas por el periódico El Universal, junto con un documento adicional con el que cualquier lector podría contrastar las diferencias evidentes en las firmas de los dos documentos con lo que se reafirmaba la posibilidad de la falsificación de documento y rúbrica³.

Consecuentemente uno de los actores involucrados levantó una denuncia ante la Fiscalía General de la República para que se esclareciera la posible falsificación de documentos⁴ y

³ Ivette Saldaña, “Protección Civil de Tamaulipas desmiente oficio de CFE sobre incendio previo a apagón”, El Universal, 29 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/proteccion-civil-de-tamaulipas-desmiente-oficio-de-cfe-sobre-incendio-previo-apagon>

⁴ Véase Redacción Animal Político, “Tamaulipas denuncia a CFE por carta falsa sobre apagón”, Animal Político, 4 de enero de 2021, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2021/01/tamaulipas-denuncia-cfe-carta-falsa-apagon/> ; Mauro De la Fuente, “Denuncia Tamaulipas falsificación de documento de CFE”, Reforma, 3



la Comisión Federal de Electricidad admitió que el documento mostrado en la conferencia de zoom era falso⁵ y que investigaría a los responsables.

Se estima que la falla en el servicio impactó en 10 millones de usuarios de 12 entidades federativas durante temporada de pandemia, en la que, si bien en los hospitales se cuenta con plantas de luz para evitar pérdidas humanas, aun no se sabe si quienes tuviesen algún tipo de cuidados en casa hubiesen experimentado consecuencias mortales por la falla.

El impacto social, económico y posiblemente humano que tuvo la falla en el servicio exige el establecimiento pleno de responsabilidades, mismo que se agrava ante la posibilidad de que las personas servidoras públicas de la Comisión Federal de Electricidad hayan incurrido en el delito de falsificación de documentos con la intención de aminorar o evitar algún tipo de sanción, administrativa o mediática.

Al respecto de este posible delito, el artículo 243 del Código Penal Federal dispone una sanción de dos a cuatro años de prisión y 300 días de multa a quien falsifique documentos públicos. Asimismo, plantea agravantes cuando el caso sea originado en un servidor público.

de enero de 2021, disponible en https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/denuncia-tamaulipas-falsificacion-de-documento-de-cfe/ar2099308?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-- Karol García, “CFE admite que documento de Protección Civil de Tamaulipas sobre incendio que causó apagón era falso”, El Economista, 5 de enero de 2021, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/CFE-admite-que-documento-de-Proteccion-Civil-de-Tamaulipas-era-falso-20210105-0039.html>, y Redacción, “Tamaulipas revira versión de CFE por mega apagón y advierte sobre firma falsa”, Proceso, 30 de diciembre de 2020, disponible en <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/12/30/tamaulipas-revira-version-de-cfe-por-mega-apagon-advierte-sobre-firma-falsa-255327.html>

⁵ Noé Cruz Serrano, “CFE admite que era falso el oficio que presentó sobre el incendio en pastizal que causó apagón”, El Universal, 5 de enero de 2021, <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/cfe-admite-que-era-falso-el-oficio-que-presento-sobre-el-incendio-en-pastizal-que-causo>



Aunado a lo anterior el artículo 244 detalla los supuestos que constituirían el delito de falsificación de documentos entre los que se incluyen alterar el contexto de un documento verdadero, entre otras, y en el artículo 245 plantea los escenarios en que el delito podrá perseguirse como “sacar algún provecho”, o cuando “resulte o pueda resultar perjuicio a la sociedad, al Estado o a un particular”.

A cinco meses de los hechos relatados ni la Comisión Federal de Electricidad, ni la Fiscalía General de la República, ni la Secretaría de la Función Pública del gobierno de la República han dado a conocer los avances o las responsabilidades establecidas sobre el caso. Ello, sumado a que las características del mismo hacen presumir que es fácilmente trazable la cadena de servidoras o servidores públicos involucrados y la autenticidad o falsificación de los documentos, plantea la necesidad de exigir acelerar las investigaciones y el consecuente establecimiento de responsabilidades.

Consecuentemente el presente punto de acuerdo propone exhortar a la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la República, y la Comisión Federal de Electricidad, a redoblar los esfuerzos y las acciones para ubicar y sancionar a quien o quienes resulten responsables por la probable falsificación de documentos sobre los motivos del apagón registrado en varias regiones del país durante la última quincena de diciembre de 2020.

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a que en el marco de sus atribuciones la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la República, y la Comisión Federal de Electricidad, redoblen los esfuerzos y las acciones orientados a ubicar y sancionar a quien o quienes resulten responsables por la probable falsificación de documentos, difundidos en



las redes sociales y medios de comunicación, en los cuales se planteaba presunta información falsa sobre los motivos del apagón registrado en varias regiones del país durante la última quincena de diciembre de 2020.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 19 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz